

TC, EL INTÉRPRETE SUPREMO DE LA CONSTITUCIÓN

La Biblioteca del Tribunal Constitucional

Cuenta la leyenda que cuando los Magistrados del Tribunal Constitucional (TC) se reunieron por primera vez, la mayoría se preguntó dónde se ubicaría la Biblioteca. Solo uno de ellos albergó dudas sobre la pertinencia de tener una biblioteca en un tribunal y es que casi todos los Magistrados, salvo tres que procedían de la carrera judicial, eran catedráticos de Universidad y no tuvieron dudas al respecto de la importancia que supondría contar con una buena colección para el desarrollo de sus labores. De hecho, hasta el año 2001 el Servicio de Biblioteca dependía directamente de uno de los Magistrados.

El Tribunal Constitucional

El TC es un órgano constitucional, supremo e independiente de cualquier otro, no forma parte del Poder Judicial y solo está sometido a la Constitución y a la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, que lo regula. Es el intérprete supremo de la Constitución y sus competencias aparecen enumeradas en el art. 161 de la misma norma: la protección de los derechos fundamentales, el control de constitucionalidad, el recurso de amparo, los conflictos constitucionales y la distribución de competencias.

Los primeros Magistrados del TC fueron nombrados en febrero de 1980, desde entonces iniciaron sus actividades como Colegio de Magistrados, aún no como Tribunal, para preparar su constitución: primero en el Centro de Estudios Constitucionales (hoy, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales); y más tarde en una sede de Justicia en el Paseo de la Habana (que con posterioridad albergaría al Consejo General del Poder Judicial en sus comienzos).

El Tribunal se constituyó formalmente por Acuerdo del Pleno de 14 de julio de 1980, precedido del nombramiento de los primeros presidente y vicepresidente, don Manuel García Pelayo y don Jerónimo Arozamena Sierra respectivamente, y de un acto público presidido por los Reyes y un día después comenzó a ejercer las competencias atribuidas por la Constitución y su Ley Orgánica. El TC se trasladó definitivamente desde el Paseo de la Habana a su sede actual de Doménico Scarlatti en noviembre de 1981.

La Biblioteca del TC

Según el Reglamento de Organización y Personal del Tribunal Constitucional “corresponde al Servicio de Biblioteca y Documentación la gestión de la Biblioteca del Tribunal y de cuanta documentación sea precisa en atención a sus funciones, así como el apoyo doctrinal al Presidente y a los Magistrados en los actos y reuniones institucionales en que participen” así como la elaboración y ejecución de los planes de publicaciones del Tribunal.

La Biblioteca es una unidad de apoyo al servicio casi exclusivo de la institución y al trabajo que realizan los Magistrados, Letrados, personal del TC, Fiscalía y Abogacía del Estado, aunque de manera habitual también acoge a investigadores, letrados de otros tribunales y profesores universitarios.

Su misión consiste en la creación de colecciones bibliográficas especializadas en los temas que ocupan al TC y facilitar el acceso a la información en todos los formatos disponibles, al igual que procurar la formación al personal de la institución para el uso de la misma. El tipo de usuarios y sus necesidades específicas de información condiciona las características del fondo y los servicios que presta.

El servicio de Biblioteca se puso en marcha el 1 de septiembre de 1980 en el Paseo de la Habana. Contaba únicamente con 3 personas y apenas 2.000 volúmenes y estaba bajo la dirección del Letrado Jaime Nicolás Muñiz, adscrito al Presidente.



El rey Felipe VI (siendo príncipe) visita la Biblioteca del Tribunal, acompañado del presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Tomás y Valiente.

Una vez que el TC se trasladó a Doménico Scarlatti, la Biblioteca se ubicó en parte de las plantas quinta y sexta, donde contaba con una superficie de 250 m² y 900 metros lineales de estanterías.

El traslado definitivo a la planta baja del edificio en mayo de 1991 supuso la ampliación del servicio que pasó a ocupar más de 300 m² y casi 700 metros lineales de estanterías en sala. Dos años más tarde la instalación de armarios compactos móviles en el depósito añadió más de 2.700 metros lineales de estanterías, que se complementarían en 2003 con un depósito exclusivo para la colección de revistas. Hoy en día la Biblioteca ocupa un espacio total dentro del TC de 810 m².

La informatización de la Biblioteca del TC

En verano de 1987 se realizó un estudio previo para la informatización del catálogo de la Biblioteca y de sus procesos de trabajo. Un año más tarde, a la empresa Nixdorf se le adjudicó el concurso público para la informatización del TC. Entre sus condiciones estaba la informatización del Servicio de Biblioteca, Documentación y Tratamiento de la Doctrina Constitucional y la creación de un software de tratamiento de textos que alimentase la base de datos de 'Jurisprudencia Constitucional'.

Para ello la compañía alemana subcontrató a Baratz para que asumiera esta tarea. En 1989 se inicia la digitalización del catálogo bibliográfico en papel y la instalación, por primera vez en España en una institución pública, de BRS/Search. Las peculiaridades de la Biblioteca del TC, de sus fondos y de sus necesidades, hicieron que se crease un proyecto de base de datos documental totalmente a medida.

Durante cinco años se estuvo trabajando con BRS/Search hasta que se decidió migrar a Absys 5.1 en 2002 para aprovechar las funcionalidades que ofrecían los nuevos sistemas integrales de gestión bibliotecaria.

Actualmente se utiliza AbsysNet en su versión 2.1 con algunas adaptaciones propias a las características de la Biblioteca.

Relaciones interbibliotecarias

En el mes de abril de 1990, por iniciativa del TC se acordó constituir una "Red de Bibliotecas y Centros de Documentación Jurídica" con el fin de facilitar la coordinación y elaboración de proyectos de interés común, así como optimizar los recursos y trabajos documentales de similares características, llegando a contar con 44 instituciones integradas en esta iniciativa entre universidades, tribunales y parlamentos.

El Tribunal se constituyó formalmente por Acuerdo del Pleno de 14 de julio de 1980.

La coordinación de los trabajos técnicos realizados quedó encomendada al Instituto de Información y Documentación en Ciencias Sociales y Humanidades (ISOC), del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, mientras al TC se le asignó la presidencia de la red con el cometido de representarla en las relaciones que en el futuro pudieran establecerse.

Esta red contaba con varios grupos de trabajo:

- **Tesoro**, con el objetivo de elaborar un lenguaje jurídico común, que facilitase la recuperación de la información de los fondos de las entidades integrantes. Este trabajo se recogió en el 'Tesoro de Derecho' editado en 1997 por el CINDOC y bajo la coordinación de Jorge Páez Maña (CINDOC) y Pilar del Pozo Beneítez (TC).
- **Catálogo colectivo**, encargado de estudiar la posibilidad de elaborar un catálogo colectivo, compuesto inicialmente por los registros del TC, la Universidad de Alcalá de Henares, el ISOC, la



Vista interior de la Biblioteca del Tribunal Constitucional.

Universidad Autónoma de Madrid y el Tribunal Supremo.

- **Vaciado de revistas**, la Biblioteca del TC, a través de Asunción Fábregues Espinosa, participó de forma exhaustiva en el grupo dedicado al vaciado de las revistas de Derecho españolas, dando lugar a la Bibliografía Española de Revistas Científicas de Ciencias Sociales y Humanidades.

la remisión de las resoluciones que ambas instituciones difunden en sus páginas web. También se acordó la colaboración mutua en materia de asesoramiento tecnológico sobre tratamiento documental de la jurisprudencia.

Presente y futuro

La Biblioteca del TC es una gran desconocida



- **Préstamo interbibliotecario**, para regular este préstamo interinstitucional.

El proyecto de la “Red de Bibliotecas y Centros de Documentación Jurídica” mantuvo estos grupos de trabajo durante unos años, pero por diversos motivos fue perdiendo el interés y hoy en día solo se mantienen algunos lazos entre instituciones de manera informal.

Aunque la finalidad de la Biblioteca es, estrictamente, el servicio a los miembros del Tribunal y a los Letrados, también se atienden peticiones externas además de las tramitadas a través de los mecanismos de préstamo interbibliotecario. En esta línea, el Tribunal mantiene relaciones con otras instituciones como la Biblioteca Nacional, bibliotecas universitarias, las bibliotecas del Congreso y Senado, la biblioteca del Consejo General del Poder Judicial, bibliotecas de parlamentos y gobiernos autonómicos, etc.

A finales de 2014, en el marco de las relaciones con otras entidades y como fruto del grupo de trabajo Tribunal Constitucional-Tribunal Supremo, se firmó el primer convenio de cooperación entre ambos Tribunales con el objetivo de “establecer un marco de colaboración documental y jurisprudencial entre ambas instituciones” a través de “la puesta a disposición de fondos bibliográficos e intercambio de resoluciones”. Para ello, las partes se comprometen a permitir el acceso a sus bibliotecas de los Magistrados del otro Tribunal y a facilitar, para uso interno,

para el público en general debido a la gran especialización de sus fondos. Sin embargo, es un pilar fundamental y reconocido dentro de la institución, al que acuden con asiduidad Magistrados y Letrados para que se les proporcione los recursos documentales necesarios para el estudio de los asuntos que les competen.

Actualmente se considera a la Biblioteca del TC como la mejor colección de Derecho comparado del país con más de 73.000 monografías y 1.100 títulos de publicaciones periódicas, en diferentes formatos, soportes y lenguas, así como el acceso a una treintena de bases de datos jurídicas. Aunque la colección la conforman fundamentalmente obras jurídicas, esta se completa con otras publicaciones de carácter económico, histórico, político y sociológico. La procedencia académica de los primeros Magistrados contribuyó a que la Biblioteca posea además un importante fondo bibliográfico de *pensamiento jurídico y político*.

Para la difusión de sus fondos la Biblioteca elabora tres boletines que se editan y distribuyen a través de la intranet institucional:

- Boletín de información bibliográfica: muestra las novedades bibliográficas clasificadas en 24 áreas temáticas e incluye un índice de autores.
- Boletín de sumarios de revistas: recoge los sumarios de las revistas recibidas en la biblioteca durante el último mes, cuyo contenido ha sido incorporado al catálogo de la misma.
- Boletín de documentación: recopila las princi-

pales disposiciones del Estado y las CC.AA., así como las concernientes al TC. Su publicación se inició en 1981. Desde 1984 reúne las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y en 1990 incorpora jurisprudencia constitucional comentada.

Otros servicios que ofrece la Biblioteca son las consultas de peticiones de bibliografía y documentación, el préstamo de libros y revistas, la consulta en sala, la reproducción de documentos, el préstamo interbibliotecario y las visitas guiadas.

Hasta 2008, la Biblioteca tuvo una estructura básica de personal: documentalistas (nivel A) y auxiliares (antiguo nivel D), junto con dos ordenanzas. A partir de 2008 se inicia la especialización del servicio con puestos de Ayudante y Técnicos. En la actualidad la plantilla de la Biblioteca está compuesta por el Letrado Jefe del Servicio de Biblioteca y Documentación, cuatro Facultativos-Documentalistas, un Ayudante de Biblioteca, cuatro Técnicos, siete Auxiliares y tres Ordenanzas. Además, la Biblioteca cuenta con un programa de formación en prácticas para recién titulados, que este año cumple su sexta convocatoria.

Existen dos zonas de trabajo diferenciadas en la Biblioteca, una de ellas se encuentra en la sala de lectura donde se realizan fundamentalmente las tareas de consulta en sala, atención a usuarios y resolución de peticiones de documentación, y una zona de trabajo técnico donde se lleva a cabo el proceso de registro y sellado, catalogación y clasificación, adquisiciones, etc.

Este equipo profesional, con las nuevas incorporaciones que se han producido en los últimos años, se encuentra en un proceso de formación continua y especialización con el objetivo de mejorar los procesos y ofrecer al TC productos de valor documental añadido. La historia de la Biblioteca del TC cuenta con una amplia trayectoria de más de 35 años dedicada al servicio de la institución que la alberga. Han evolucionado mucho tanto los procedimientos

Actualmente se considera a la Biblioteca del TC como la mejor colección de Derecho comparado del país.

bibliotecarios como la tecnología que se emplea para llevarlos a cabo (por ejemplo, en el Pº de la Habana se utilizaba un ciclostil para imprimir las fichas catalográficas), así como la especialización de los bibliotecarios que de ellos se encargan. Los Magistrados y Letrados del TC consideran a la Biblioteca como un pilar fundamental e imprescindible para su trabajo y valoran la eficacia y eficiencia con la que son atendidas sus consultas documentales.

En un contexto actual en el que tanta importancia tiene la racionalización de los recursos en el sector de la Administración Pública, la tendencia a la colaboración entre instituciones a través de los convenios firmados es un magnífico camino a seguir tanto para contribuir a un fructífero intercambio profesional como para aprovechar estos recursos. ▴

Bibliografía

- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. *Constitución Española* [En línea]. <https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1978-31229> [Consulta: 7 de marzo de 2016].
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. *Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional* [En línea]. <https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1979-23709> [Consulta: 7 de marzo de 2016].
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. *Acuerdo de 14 de julio de 1980, del Pleno del Tribunal Constitucional, por el que se fija la fecha en que comenzará a ejercer sus competencias* [En línea]. <https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1980-15176> [Consulta: 7 de marzo de 2016].
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. *Reglamento de Organización y Personal del Tribunal Constitucional* [En línea]. <<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1990-18696>> [Consulta: 7 de marzo de 2016].
- GARCÍA MELERO, Luis Ángel. La biblioteca del Tribunal Constitucional de España. *MEI: Métodos de información*, ISSN 2173-1241, Vol. 2, N.º 2, 2011, págs. 47-65.
- Tribunal Constitucional de España. *Memoria : 1980-1986*. Madrid: Tribunal Constitucional, 1986. 95 p.
- Tribunal Constitucional de España. *Memoria 2014* [En línea]. <http://www.tribunalconstitucional.es/es/tribunal/memorias/Documents/MEMORIA_TC_2104.pdf>. [Consulta: 7 de marzo de 2016].
- Tribunal Constitucional de España. *El Tribunal Constitucional*. Madrid: Tribunal Constitucional, 1985. 48 p.

Ficha técnica

AUTOR: Alonso Martín, David (dalonso@tribunalconstitucional.es).
FOTOGRAFÍAS: Archivo TC/A. de Antonio: L5P4999 y Archivo General del TC: 439 y 368.
TÍTULO: TC, el intérprete supremo de la Constitución. La Biblioteca del Tribunal Constitucional.
RESUMEN: Se explica qué es y cuál fue el origen del Tribunal Constitucional, cómo funciona su biblioteca y cuáles son sus fondos. Además, se describe cómo ha sido el proceso de informatización de los fondos así como las relaciones interbibliotecarias de esta biblioteca y cuáles son sus perspectivas de futuro.
MATERIAS: Biblioteca del Tribunal Constitucional / Derecho / España.